

Checo, E. N., queda nombrado Director General de Foresta, en sustitución del General de Brigada Rafael Guillermo Guzmán Acosta, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2292, que nombra al General de Brigada Rafael Guillermo Guzmán Acosta, E. N., Comandante de la Tercera Brigada del Ejército Nacional con asiento en San Juan de la Maguana.
(G. O. Nº 9423, del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2292

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—El General de Brigada Rafael Guillermo Guzmán Acosta, E. N., queda nombrado Comandante de la Tercera Brigada del Ejército Nacional con asiento en San

Juan de la Magnana, en lugar del fallecido General de Brigada Elio Osiris Perdomo R., E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis; años 1339 de la Independencia y 1149 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2293, que nombra al General de Brigada Rafael Adriano Valdez Hilario, E. N., Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas (G. O. Nº 9423, del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2293

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El General de Brigada Rafael Adriano Valdez Hilario, E. N., queda nombrado Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, en sustitución del General de Brigada Rafael de Jesús Checo, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis, años 1339 de la Independencia y 1149 de la Restauración.